

PRINCIPALES FUNCIONES FISCAL

- Efectuar el control de legalidad de los actos y contratos de la empresa, debiendo asegurar que éstos cumplan con los requerimientos normativos pertinentes.
- Prestar asesoría en todas las materias relacionadas con su profesión que el Directorio, el Gerente General o los Gerentes de la empresa le encomienden.
- Ser responsable de la defensa de los juicios en los que sea parte la empresa, ya sea asumiendo directamente el patrocinio de las causas o supervisando el correcto desempeño de quién sea contratado al efecto.
- Desarrollar la función de Secretario Abogado del Directorio, debiendo dejar constancia de toda deliberación y acuerdo de dicho cuerpo colegiado en un libro de actas, el que deberá cumplir con las normas contenidas en el artículo 48 de la ley N° 18.046.